

FORMATO PARA REGISTRO DE PROFESIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 2218 de 2015, modificadorio del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del decreto 1077 de 2015, para realizar las labores de diseño estructural, estudios geotécnicos, diseño de elementos no estructurales y directores de construcción, el profesional correspondiente deberá acreditar su experiencia e idoneidad ante la Curaduría Urbana, demostrando para el efecto lo siguiente:

- Un ejercicio profesional mayor de cinco (5) años cuando se trate de diseñadores estructurales, ingenieros geotecnistas.

- Un ejercicio profesional mayor de tres (3) años cuando se trate de diseñadores de elementos no estructurales y directores de la construcción.

Lo anterior se realizará adjuntando lo siguiente:

- Copias legibles de la cédula de ciudadanía y de la matrícula profesional o el instrumento que haga sus veces, donde aparezca la fecha de expedición de la misma.

- Certificaciones del ejercicio de la profesión.

En el evento que los profesionales acrediten los estudios de posgrado de que trata la Ley 400 de 1997 y sus modificaciones, no se requerirá acreditar la experiencia solicitada anteriormente.

Nombres	
Apellidos	
Nº de identificación	
Profesión	
Nº de Matrícula Profesional	
Fecha de Expedición de la Matrícula	
Correo Electrónico	
Dirección	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Firma	